



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 12 días del mes de febrero del 2015, entre los Señores CEDENTE: Sra. Bernardita Maria Agustina Cueva Ordoñez y cónyuge el Dr. Rómulo Patricio Barzallo Cabrera, Accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 161 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO Dr. Humberto Genaro Polo Barzallo, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Humberto Genaro Polo Barzallo, 161 acciones de las 161 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sra. Bernardita Maria Agustina Cueva Ordoñez

c.i 1705442091

Dr. Romulo Patricio Barzallo Cabrera

c.i 0101013795

Dr. Humberto Genaro Polo Barzallo

c.i 0101231595